



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/MEOG
EXpte. 013/2018

Decreto nº: 0544 /2019

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA POR EL QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EVOLUTIVO Y ADAPTATIVO DE LA APLICACIÓN INFORMATIVA DE LA POLICÍA LOCAL DENOMINADO “ADPOL” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2018)

Vista la documentación obrante al expediente “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EVOLUTIVO Y ADAPTATIVO DE LA APLICACIÓN INFORMATIVA DE LA POLICÍA LOCAL DENOMINADO “ADPOL” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2018), del que resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Vista la documentación obrante al expediente y especialmente, el informe emitido, en fecha 30 de abril de 2018, por el Comisario Jefe de la Policía Local y el Concejal Delegado del Área de Policía Local del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, relativo a la necesidad de iniciar el expediente de servicio denominado “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EVOLUTIVO Y ADAPTATIVO DE LA APLICACIÓN INFORMATIVA DE LA POLICÍA LOCAL DENOMINADO “ADPOL”, en los siguientes términos:

“INFORME DE NECESIDAD-MEMORIA JUSTIFICATIVA SERVICIOS.

José Luis Herrera León, COMISARIO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL por medio del presente, informa cuanto

sigue:

1. *Título del contrato: “Servicio integral de mantenimiento correctivo, evolutivo y adaptativo de la aplicación informativa de la Policía Local denominado “ADPOL”*
2. *Que el tipo de contrato es de Servicios.*
3. *De conformidad con lo establecido en el artículo 99.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP 2017), el objeto del contrato consiste en la contratación de un servicio integral de mantenimiento correctivo, evolutivo y adaptativo del ADPOL, aplicativo que en la actualidad posee el Ayuntamiento de Santa Lucía y que está dando cobertura a la Policía Local denominada Aplicación, Administración y Desarrollo Policial (ADPOL), cuyo fin es el mantener el sistema funcionando las 24 horas al día, sin problemas y actualizado a las últimas versiones de sus componentes.*

En Santa Lucía, a 11 de febrero de 2019
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo. Nyella E. Martín Sánchez





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/MEOG
EXpte. 013/2018

Que el Interés público de la inversión y las competencias, vienen recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 25:

- El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

- El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de LCSP 2017, se ha determinado con precisión la idoneidad del objeto y contenido de este contrato para satisfacer las necesidades a cubrir, ya que de acuerdo con las instrucciones dadas por la Concejalía de Seguridad, se ha apostado de forma decidida por la modernización de la Policía Local, que pasa básicamente por erigirse en un instrumento que esté al servicio de la sociedad, que merezca la confianza de los ciudadanos y los funcionarios, y con ello se incremente la participación de éstos, que sea receptiva, plural y asegure la prestación de servicios de calidad.

Por ello dentro del mantenimiento correctivo se busca la ventaja que este operativo y disponible para el servicio de la Policía Local las 24 horas del día, aplicando las correcciones adaptativas a las nuevas leyes que vaya surgiendo durante la vigencia del contrato, dentro de la parte evolutiva se plantean incorporar nuevos módulos que mejoren la eficacia y eficiencia en el trabajo policial, que obviamente redundará en la ciudadanía, pues de una parte se atenderán con mayor diligencia a los ciudadanos, y por otra, conllevará un menor tiempo el dedicado por los policías en trámites administrativos y por tanto mayor presencia en la vía pública de estos.

Vistas las características del servicio y que el Ayuntamiento no dispone de los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para realizar este, se considera idónea la contratación de una empresa externa para la realización del mismo, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

5. Presupuesto base de licitación: Se establece el siguiente presupuesto, una vez consultadas diversas fuentes y visto que los precios de los distintos conceptos, utilizados para su confección, se ajustan a precios de mercado y, por tanto, se ha formulado en base a estimaciones racionales del objeto del contrato.

- Presupuesto sin IGIC: **NOVENTA Y SEIS MIL EUROS, 96.000,00- €.**

- IGIC aplicable (%): 7 %; importe del IGIC: **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS, 6.720,00 €**

- Presupuesto con IGIC: **CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS, 102.720,00-€**

6. Que el presente contrato se financia con cargo al presupuesto municipal

7. Que se prevé su abono total en las siguientes anualidades;

AÑO	PRECIO SIN IGIC	7% DE IGIC	PRECIO CON IGIC
2018	8.000,00€	560,00€	8.560,00€
2019	24.000,00€	1.680,00€	25.680,00€
2020	24.000,00€	1.680,00€	25.680,00€
2021	24.000,00€	1.680,00€	25.680,00€

En Santa Lucía, a 1 de febrero de 2019
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo: Noelia E. Martín Sánchez





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/MEOG
EXpte. 013/2018

2022	16.000,00€	1.120,00€	17.120,00€
------	------------	-----------	------------

8. Que el plazo de ejecución para el presente contrato se establece en CUATRO (4) AÑOS.

Que en el presente contrato se establece una prórroga de UN (1) AÑO.

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de LCSP 2017, se establece un único lote ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

10. Procedimiento de adjudicación:

• Tipo de tramitación: ORDINARIA

• Tipo de procedimiento: ABIERTO por razón de la cuantía del importe de licitación.

Sujeto a regulación armonizada: NO

11. Se establecen los siguientes datos que deberán constar en la factura correspondiente:

- Oficina Contable: El Departamento de Intervención, como órgano con competencias en materia de contabilidad pública y a quien deben dirigirse las facturas. (LA0005309 INTERVENCIÓN (OC)).
- Órgano de Gestión: La Alcaldesa, como órgano de contratación. (LA0005262 ALCALDÍA (OG)).
- Unidad Tramitadora: El Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana. (POLICÍA LOCAL), como destinatario de la factura. (LA0005312).

Todo lo cual se informa, según lo estipulado en la LCSP 2017 y en el artículo 73.2 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Santa Lucía a, 30 de abril de 2018

EL COMISARIO JEFE

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE POLICÍA LOCAL

Fdo José Luis Herrera León

Fdo. Antonio Ordoñez Sánchez

SEGUNDO.- Que, con fecha 7 de junio de 2018, por la Intervención Municipal se emite las siguientes Certificaciones de Retención de Crédito (RC), Aplicación Presupuestaria OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESA Y PROFESIO, 1320 2279900 623, del estado de gastos del Presupuesto, por importe total de CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS, 102.720,00-€, con lo que se acredita la existencia de saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

RC num. operación: 201800025757, por importe de OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS,

8.160,00-€





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgtro : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/MEOG
EXpte. 013/2018

- RCFUT1 núm. operación: 201800025758, por importe de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, 25.680,00.- €
- RCFUT2 núm. operación: 201800025759, por importe de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, 25.680,00.- €
- RCFUT3 núm. operación: 201800025763, por importe de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, 25.680,00.- €
- RCFUT4 núm. operación: 201800025761, por importe de DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE EUROS, 17.120,00.- €

TERCERO.- Por Decreto núm. 4886 /2018 del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, de fecha 16 de agosto de 2018, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del expediente denominado **“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EVOLUTIVO Y ADAPTATIVO DE LA APLICACIÓN INFORMATIVA DE LA POLICÍA LOCAL DENOMINADO “ADPOL” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2018)”**, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto y no sujeto a regulación armonizada.

CUARTO.- Que, por Decreto núm. 5592 /2018, del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, de fecha 25 de septiembre de 2018, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del expediente **“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EVOLUTIVO Y ADAPTATIVO DE LA APLICACIÓN INFORMATIVA DE LA POLICÍA LOCAL DENOMINADO “ADPOL” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2018)”**, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto y no sujeto a regulación armonizada.

QUINTO.- Que, con fecha 8 de octubre de 2018, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 25 de octubre de 2018.

SEXTO.- Que, con fecha 30 de octubre de 2018, por la Secretaria General se expidió certificación cuyo contenido se transcribe a continuación:

“DÑA. MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA,

CERTIFICA: Que con fecha 29 de octubre de 2018, se ha emitido Informe, por la Jefa de Negociado de la Oficina de Atención Ciudadana de este Ilustre Ayuntamiento, con el Visto Bueno de la Jefatura de Servicio, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: Informe instado por la Sección de Contratación Administrativa en relación al expediente **“Servicio Integral de Mantenimiento Correctivo, Evolutivo y Adaptativo de la Aplicación Informativa de la Policía Local denominado ADPOL” (Expediente Administrativo 013/2018)**

Habiendo finalizado, el día 25 de octubre de 2018, el plazo para la presentación de ofertas en el expediente **“Servicio Integral de Mantenimiento Correctivo, Evolutivo y Adaptativo de la Aplicación Informativa de la Policía Local denominado ADPOL” (Expediente Administrativo 013/2018)”**; desde esta Jefatura de Negociado se informa que,

En Santa Lucía, a 1 de febrero de 2019
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo. Noelia E. Martí-Sánchez





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/MEOG
EXpte. 013/2018

consultados los datos obrantes en el Departamento, CONSTA que se han presentado, durante el periodo establecido al efecto, las ofertas que a continuación se relacionan:

Nº Registro de Entrada	Fecha	Solicitante
34192	25/10/2018	U.T.E. Asesoría Telemática Canarias, S.L. – Técnicas Competitivas, S.A.

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, ante el Departamento de Contratación Administrativa, expido y firmo el presente.

En Santa Lucía, a 29 de octubre de 2018
Jefa de Negociado de la Oficina Atención Ciudadana

Fdo. M^a Inmaculada Díaz Suárez

Y para que así conste, ante el Departamento de Contratación Administrativa, sin que ello suponga conformidad o pronunciamiento sobre el contenido del documento, en cuanto excedería de las facultades certificantes legalmente atribuidas a esta Secretaría General, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Lucía, a 30 de octubre de 2018.

V^o.B.
La Alcaldesa

Fdo. Dunia E. González Vega"

SÉPTIMO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 9 de noviembre de 2018, convocada a los efectos de calificar la documentación general contenida en el sobre número uno y, una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

(...)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Requerir a la empresa **U.T.E. ASESORÍA TELEMÁTICA CANARIAS, S.L. y TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.**, concediéndole un plazo de diez (10) días hábiles, para que aporte la documentación que a continuación se reseña:

La empresa **TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.** deberá aportar lo siguiente:





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/MEOG
EXPTE. 013/2018

- DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION (DEUC).

(el documento aportado no está debidamente cumplimentado en todos sus apartados; no se incluye el apartado V: Reducción del número de candidatos cualificados.)

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)

OCTAVO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 16 de noviembre de 2018, a los efectos de la apertura de las ofertas contenidas en el sobre número dos, procediéndose a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

(...)

A continuación, por los miembros de la Mesa, se efectúa el estudio de la documentación administrativa requerida y aportada por las empresas licitadoras concurrentes.

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a la empresa que a continuación se reseña ya que reúne y presenta los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **U.T.E. ASESORÍA TELEMÁTICA CANARIAS, S.L. y TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.**

Se hace constar que al acto público no asiste ninguna persona.

A continuación, por la Presidencia, se procede a la apertura de los sobres núm. 2 presentados por los licitadores concurrentes, dando lectura a la relación de los documentos aportados respecto a los criterios de adjudicación.

1. Plica única presentada por la empresa **U.T.E. ASESORÍA TELEMÁTICA CANARIAS, S.L. y TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.**, quién oferta lo siguiente:

En Santa Lucía, a 1 de febrero de 2019
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo/ Noelia E. Magin Sánchez





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/MEOG
EXPT. 013/2018

➤ **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

1) Precio:

- **Precio, sin I.G.I.C.: NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA EUROS, 94.050,00.- €**
- **I.G.I.C. aplicable: SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 6.583,50.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: CIEN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 100.633,50.- €**

2) Mejoras:

Se ofertan las siguientes mejoras:

a) Realización de módulos adicionales.

Se oferta la realización de los siguientes módulos sin coste alguno para el Ayuntamiento de Santa Lucía por concepto alguno:

- 1.- Módulo de incidencias con animales.**
- 2.- Módulo de control y gestión de llaves de instalaciones.**
- 3.- Módulo de mensajería interna.**
- 5.- Módulo de menores.**

b) Reducción en los tiempos de los niveles de servicio del apartado 10.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

- **Nivel 1: Se oferta una reducción en los tiempos de resolución de dos horas, 2 horas, respecto a los tiempos establecidos del apartado 10.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.**

Nivel 2 y 3: Se oferta una reducción en los tiempos de intervención o en el de resolución de cuatro horas, 4 horas, respecto a los tiempos establecidos del apartado 10.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo siguiente:





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/MEOG
EXPTE. 013/2018

PRIMERO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta por la empresa concurrente a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de la misma, según los criterios establecidos.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)

NOVENO.- Que, con fecha 19 de noviembre de 2018, se emite informe suscrito por D. José Luis Herrera León, Comisario Jefe de la Policía Local, y D. Manuel Betancor Sánchez, Jefe de Servicio de Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y TICs del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, con el siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Informe – propuesta de adjudicación de la licitación para obtención del **“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EVOLUTIVO Y ADAPTATIVO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE LA POLICÍA LOCAL DENOMINADO ADPOL”**. (exp 013/2018).

José Luis Herrera León, Comisario Jefe de la Policía Local y Manuel Betancor Sánchez, Jefe de Servicio de Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y Tics por medio del presente, informan cuanto sigue:

Visto el escrito remitido por la jefa de Servicio de contratación administrativa del Ayuntamiento de Santa Lucía, de fecha 16 de noviembre de 2018, y con entrada en esta Jefatura de Policía Local el mismo día, donde se solicita informe-propuesta de adjudicación, en el que se haga constar si existe baja anormal o desproporcionada.

ANTECEDENTES:

Que por Decreto de la Alcaldía, se aprueba el expediente para la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EVOLUTIVO Y ADAPTATIVO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE LA POLICÍA LOCAL DENOMINADO ADPOL”** quedando este registrado bajo el ordinal 013/2018 en virtud del informe de necesidades elevado por el Jefe de la Policía con fecha 30 de abril de 2018.

Que en el presupuesto de licitación (Disposiciones generales. Presupuesto base de licitación, cláusula 3ª) se establece que la cuantía máxima autorizada para la contratación referenciada, asciende a la cantidad

En Santa Lucía, a 1 de febrero de 2019
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo. Noelia E. Martín Sánchez





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/MEOG
EXPTE. 013/2018

de: **NOVENTA Y SEIS MIL EUROS, 96.000,00- €, sin IGIC y de CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS, 102.720,00-€ con IGIC, con cargo a las siguientes anualidades;**

AÑO	PRECIO SIN IGIC	7% DE IGIC	PRECIO CON IGIC
2018	8.000,00€	560,00€	8.560,00€
2019	24.000,00€	1.680,00€	25.680,00€
2020	24.000,00€	1.680,00€	25.680,00€
2021	24.000,00€	1.680,00€	25.680,00€
2022	16.000,00€	1.120,00€	17.120,00€

Que el objeto del contrato (Disposiciones generales, Objeto del contrato, cláusula 1ª) del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) viene motivado porque la Policía Local de Santa Lucía precisa la contratación de una empresa externa que realice el mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo, de la aplicación informática denominada "Administración y Desarrollo Policial (ADPOL)", cuyo fin es el mantener el sistema funcionando las 24 horas del día, sin problemas y actualizado a las últimas versiones de sus componentes, un aplicativo común, de gestión policial, que da cobertura a todas las necesidades operativas y de gestión administrativa que actualmente desempeñan los policías locales de Santa Lucía, facilitando la coordinación policial entre los distintas unidades policiales e incluso con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otras administraciones como la Dirección General de Tráfico el cual redundará en una mejor prestación de servicio y atención a la ciudadanía.

Visto los antecedentes, así como la documentación remitida por el servicio de contratación, se **INFORMA** cuanto sigue al respecto:

PRIMERO:- Que al presente concurso únicamente se ha presentado la empresa;

➤ **U.T.E. ASESORIA TELEMÁTICA CANARIAS, S.L. y TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.**

Vista la oferta económica presentada por la UTE ASESORIA TELEMÁTICA CANARIAS, S.L. y TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A., la cual se compromete a ejecutarlo por un importe total de Noventa y cuatro mil cincuenta euros (94.050,00€) sin IGIC, Seis mil quinientos ochenta y tres euros con cincuenta céntimos (6.583,50€) de IGIC y Cien mil seiscientos treinta y tres euros con cincuenta céntimos (100.633,50€) con IGIC, estando esta dentro del máximo permitido.

OFERTA ADMITIDA A LICITACIÓN:

U.T.E. ASESORIA TELEMÁTICA CANARIAS, S.L. y TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.

SEGUNDO.- Que conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio, el precio máximo de licitación es de **NOVENTA Y SEIS MIL EUROS, (96.000,00€), sin IGIC,**



**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
 35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
 ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
 SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/MEOG
 EXPTE. 013/2018

Seis mil setecientos veinte euros (6.720,00) de IGIC y de CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS, (102.720,00€) con IGIC.

Conforme a la cláusula 9ª del PCAP, el contrato se adjudicará, mediante procedimiento abierto, conforme a los criterios objetivos siguientes;

Criterio	Puntuación	Descripción
Oferta económica	70	Se asignará la máxima puntuación a la empresa que obtenga la máxima puntuación según la fórmula establecida.
Realización de módulos adicionales	24	Por la realización de cada uno de los módulos descritos en el PCAP como mejoras, por cada uno finalizado, 4 puntos.
Reducción en los tiempos de los niveles de servicio del apartado 10.2. del PPTP	6	Se asignará por cada hora de reducción los siguientes puntos: - Cero (0) puntos a la empresa que no oferte nada en este criterio. - Nivel 1: Dos (2) puntos si se oferta una hora de reducción en los tiempos de resolución hasta un máximo de cuatro (4) puntos. - Nivel 2 y 3: Medio punto (0,50) por cada hora de reducción en el tiempo de intervención o en el de resolución, hasta un máximo de dos (2) puntos.
Total:	100	

En Santa Lucía, a 1 de febrero de 2019
 Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa
 Fdo. Nohemí M. Martí Sánchez

a) Criterios económicos (PRECIO) (máximo 70 puntos).

De acuerdo con lo dispuesto en el PCAP la valoración del criterio 1 se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se valorará la minoración del precio ofertado respecto al precio máximo, de acuerdo con la siguiente fórmula de proporción inversa con la mejor oferta:

$$P = pm * (1 + \log\left(\frac{mo}{o}\right))$$

Dónde:

- P: puntuación a obtener
- pm: puntuación máxima de este criterio
- mo: importe de la mejor oferta
- o: importe de la oferta a valorar
- Log: logaritmo en base diez





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/MEOG
EXPT. 013/2018

Al aplicar la fórmula señalada, la puntuación obtenida por la UTE de las empresas licitantes admitida es:

EMPRESAS LICITANTES	OFERTA (SIN IGIC)	PRECIO LICITACION SIN IGIC	BAJA SOBRE PRECIO LICITACION	% BAJA	PUNTAJÓN
UTE ASESORIA TELEMÁTICA CANARIAS, S.L. y TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A	94.050€	96.000,00	1.950,00€	2,3%	65,68 puntos

Teniendo en cuenta la oferta económica presentada por la UTE de empresas, esta está dentro del máximo permitido en el concurso, resultando que la propuesta económica presentada es inferior en la cantidad de mil novecientos cincuenta euros (1.950,00€) sin IGIC al precio base máximo de licitación.

Que conforme a la cláusula 16ª de las Cláusulas generales I del PCAP, la UTE de empresas licitantes no están en baja anormal o desproporcionada, ya que se consideraría superior al 15% sobre el precio de licitación, y estas solo presentan una baja del 2,3%.

b) De acuerdo con lo dispuesto en el PCAP la valoración del criterio 2 (Realización de módulos adicionales) se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se valorarán las mejoras propuestas de incorporación de nuevas funcionalidades al aplicativo a través de módulos distintos a los descritos como obligatorios en el apartado 4.3 del PPTP sin coste adicional para el Ayuntamiento de Santa Lucía, que no se consideren ya incluidas expresa o implícitamente en algún otro criterio o especificación, que sean de interés para la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Lucía, que estén relacionadas con el objeto del presente contrato y que redunden en su mayor eficacia.

Los licitadores, como mejora podrán ofertar la realización de uno, dos, tres o todos los módulos que se indican a continuación, conforme a las indicaciones del responsable del contrato..

Se asignará por la realización, instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los módulos los siguientes puntos:

- Cero (0) puntos a la empresa que no oferte alguno de los módulos que se expresan a continuación.
- Cuatro (4) puntos por cada uno de los módulos que se expresan a continuación:

Módulo de incidencias con animales.

Se realizará un módulo donde se controlarán las incidencias relacionadas con los animales abandonados o extraviados, así como lesiones producidas por estos, con indicación de los datos del tipo de animal, raza, color, edad, datos del chip si posee, lugar del hallazgo y cuantos otros parámetros se establezca de conformidad a las indicaciones del responsable del contrato.





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/MEDG
EXPT. 013/2018

2.- Módulo de control y gestión de llaves de instalaciones.

Se realizará un módulo donde se controlarán y gestionará todas las llaves de dependencias municipales cuya custodia y control se ha encargado a la Policía Local, donde se reflejará el nombre, ubicación de la dependencia, si posee alarma, (ubicación y contraseña), datos del responsable de las instalaciones, (nombre, apellidos, domicilio, teléfonos), que policía retira la llave, quien la entrega, con indicación día y hora, así como el día y hora que la devuelve y cuantos otros parámetros se establezca de conformidad a las indicaciones del responsable del contrato.

3.- Módulo de mensajería interna.

Se realizará un módulo donde la Jefatura podrá dejar en la bandeja de entrada del ADPOL de todos los usuarios o de forma individual mensajes emitidos por la Jefatura o también comunicaciones entre los propios funcionarios policiales, donde quede constancia de que el usuario ha leído el mensaje y cuantos otros parámetros se establezca de conformidad a las indicaciones del responsable del contrato.

4.- Módulo de citaciones judiciales a los policías

Se realizará un módulo donde queden registradas todas las citaciones judiciales a los policías que remitan las autoridades/juzgados y/o tribunales y desde que quede registrada en el sistema se les remitirá mensaje a sus teléfonos móviles e emails facilitados por los funcionarios policiales, informando de la citación, día, hora, juzgado/autoridad y/o tribunal que cita y lugar del juicio o vista, para que proceda a su retirada y cuantos otros parámetros se establezca de conformidad a las indicaciones del responsable del contrato.

5.- Módulo de menores.

Se gestionará el control de absentismo escolar de los menores que deban estar escolarizados por su edad, así como cuantos incidentes se vean involucrados los menores en el municipio con indicación del nombre, apellidos, DNI, fecha nacimiento, domicilio, teléfono, nombre de los padres, centro donde cursa estudios, lugar y hora donde fue localizado, hora reingreso al centro escolar o entrega a sus padres y cuantos otros parámetros se establezca de conformidad a las indicaciones del responsable del contrato.

6.-Módulo de reseña de detenidos.

Se realizará un módulo donde se procederá a la reseña de los detenidos, donde se incluya todos aquellos parámetros necesarios para la identificación a posteriori de un detenido, incluyendo reportaje fotográfico y toma de huellas dactilares entre otros, el cual podrá no solo buscar por nombre, DNI, apodos, estado, sino por huellas dactilares.

Teniendo en cuenta que la UTE ASESORIA TELEMÁTICA CANARIAS, S.L. y TÉCNICAS COMPUTATIVAS, S.A realiza la oferta en los cuatro (4) módulos siguientes;

En Santa Lucía, a 1 de febrero de 2019
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo. Adelia E. Martí Sánchez





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/MEOG
EXpte. 013/2018

- *Módulo de menores.*
- *Módulo de mensajería interna.*
- *Módulo de control y gestión de llaves de instalaciones.*
- *Módulo de incidencias con animales.*

Que del criterio de realización de modulo adicionales la UTE obtendría dieciséis (16) puntos, cuatro puntos por cada uno de los módulos ofertados.

c) De acuerdo con lo dispuesto en el PCAP la valoración del criterio 3 (Reducción en los tiempos de los niveles de servicio del apartado 10.2. del PPTP) se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se asignará por cada hora de reducción los siguientes puntos:

- *Cero (0) puntos a la empresa que no oferte nada en este criterio.*
- *Nivel 1: Dos (2) puntos si se oferta una hora de reducción en los tiempos de resolución hasta un máximo de cuatro (4) puntos.*
- *Nivel 2 y 3: Medio punto (0,50) por cada hora de reducción en el tiempo de intervención o en el de resolución, hasta un máximo de dos (2) puntos.*

Teniendo en cuenta que la UTE ASESORIA TELEMÁTICA CANARIAS, S.L. y TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A realiza la oferta siguiente;

- *En el Nivel 1 oferta dos (2) horas de reducción respecto a los tiempos establecidos en el apartado 10.2 del PPTP.*
- *En el Nivel 2 y 3 oferta cuatro (4) horas de reducción respecto a los tiempos establecidos en el apartado 10.2 del PPTP.*

Crterios establecidos en el PCAP	Puntuación máxima permitida	Puntuación obtenida por la UTE
Oferta económica	70	65,68
Realización de módulos adicionales	24	16
Reducción en los tiempos de los niveles de servicio del apartado 10.2 del PPTP	6	6
	100	87,68



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/MEOG
EXPT. 013/2018

Que del criterio de reducción en los tiempos de los niveles de servicio del apartado 10.2. del PPTP, la UTE obtendría el máximo de puntuación permitido en esta mejora; Seis (6) puntos: 4 puntos por el Nivel 1, y dos (2) puntos por el Nivel 2 y 3.

TERCERO.- *Que sumada todas las puntuaciones ofertadas por la UTE ASESORIA TELEMÁTICA CANARIAS, S.L. y TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A, resultaría lo siguiente;*

Por todo ello esta Jefatura de Servicio de la Policía Local, en consideración con todo lo anterior PROPONE LA ADJUDICACIÓN del SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EVOLUTIVO Y ADAPTATIVO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE LA POLICÍA LOCAL DENOMINADO ADPOL” registrado bajo el ordinal 013/2018 a la siguiente empresa;

UTE ASESORIA TELEMÁTICA CANARIAS, S.L. y TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A, representada por D. Juan Nicolás Ramírez Said, con DNI 42802789L y por Dª Gloria Masot Delgado con DNI 409535476Y por la oferta realiza que a continuación se reseña:

PRECIO: *Noventa y cuatro mil cincuenta euros (94.050,00€) sin IGIC, seis mil quinientos ochenta y tres euros con cincuenta céntimos (6583,50€) de IGIC y cien mil seiscientos treinta y tres euros con cincuenta céntimos (100.633,50€) con IGIC.*

MODULOS: *Oferta la Realización de cuatro (4) módulos adicionales siguientes;*

- *Módulo de menores.*
- *Módulo de mensajería interna.*
- *Módulo de control y gestión de llaves de instalaciones.*
- *Módulo de incidencias con animales.*

NIVELES DE SERVICIO: *Oferta la reducción en los tiempos de los niveles de servicio del apartado 10.2. del PPTP;*

- *En el Nivel 1 oferta dos (2) horas de reducción respecto a los tiempos establecidos en el apartado 10.2 del PPTP.*
- *En el Nivel 2 y 3 oferta cuatro (4) horas de reducción respecto a los tiempos establecidos en el apartado 10.2 del PPTP.*

Todo lo cual se le comunica a Vd. a los efectos legales que proceda, salvo mejor criterio fundado.

En Santa Lucía a, 19 de noviembre de 2018

**EL JEFE DE SERVICIO DE ATENCIÓN EL COMISARIO JEFE DE LA POLICÍA
CIUDADANA, MODERNIZACIÓN, CALIDAD Y TICS**

En Santa Lucía, a 1 de febrero de 2019
Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo. Modestia E. Martín Sánchez



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/MEOG
EXpte. 013/2018

Fdo. Manuel Betancor Sánchez

Fdo. José Luis Herrera León

DÉCIMO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 23 de noviembre de 2018, a los efectos de la propuesta de adjudicación, si procede, del expediente “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EVOLUTIVO Y ADAPTATIVO DE LA APLICACIÓN INFORMATIVA DE LA POLICÍA LOCAL DENOMINADO “ADPOL” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2018), procediéndose a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

La Mesa de Contratación, previa deliberación, y de conformidad con los informes emitidos, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 19 de noviembre de 2018, por D. José Luis Herrera León, Comisario Jefe de la Policía Local, y D. Manuel Betancor Sánchez, Jefe de Servicio de Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y TICs del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar al contrato “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EVOLUTIVO Y ADAPTATIVO DE LA APLICACIÓN INFORMATIVA DE LA POLICÍA LOCAL DENOMINADO “ADPOL” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2018), a la empresa U.T.E. ASESORÍA TELEMÁTICA CANARIAS, S.L. y TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A., por su oferta realizada:

➤ **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

1) Precio:

- **Precio, sin I.G.I.C.: NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA EUROS, 94.050,00.- €**
- **I.G.I.C. aplicable: SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 6.583,50.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: CIEN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 100.633,50.- €**

2) Mejoras:

Se ofrecen las siguientes mejoras:

En Santa Lucía, a 1 de febrero de 2019
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo. Noelia E. Martín Sánchez





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tifs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Retro : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/MEOG
EXPTÉ. 013/2018

a) Realización de módulos adicionales.

Se oferta la realización de los siguientes módulos sin coste alguno para el Ayuntamiento de Santa Lucía por concepto alguno:

- 1.- Módulo de incidencias con animales.*
- 2.- Módulo de control y gestión de llaves de instalaciones.*
- 3.- Módulo de mensajería interna.*
- 5.- Módulo de menores.*

b) Reducción en los tiempos de los niveles de servicio del apartado 10.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

- *Nivel 1: Se oferta una reducción en los tiempos de resolución de dos horas, 2 horas, respecto a los tiempos establecidos del apartado 10.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.*
- *Nivel 2 y 3: Se oferta una reducción en los tiempos de intervención o en el de resolución de cuatro horas, 4 horas, respecto a los tiempos establecidos del apartado 10.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.*

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)"

DÉCIMO PRIMERO.- Que, con fecha 4 de diciembre de 2018, registro de salida número 26970, se requirió a la UTE ASESORÍA TELEMÁTICA CANARIAS, S.L. Y TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A., para que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario de este expediente, entre otros, la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Produciéndose la notificación el día 7 de diciembre de 2018.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que, con fecha 21 de diciembre de 2018, registro de entrada número 40848, y dentro del plazo de diez días hábiles establecido al efecto, la UTE ASESORÍA TELEMÁTICA CANARIAS, S.L. Y TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A., presenta la siguiente documentación:

A nombre de la UTE ASESORÍA TELEMÁTICA CANARIAS, S.L. Y TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.:

En Santa Lucía, a 1 de febrero de 2019

Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo. Noelia E. Marrón Sánchez





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/MEOG
EXPTE. 013/2018

- Escritura de constitución y estatutos de la UTE.
- **A nombre de la empresa TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A. con C.I.F. A38238622:**
 - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (Clasificaciones: Grupo V Subgrupo 3 Categoría C; Grupo V Subgrupo 5 Categoría C).
 - Declaración responsable de no haber variación en las circunstancias que constan en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (Anexo II)
 - Acta de manifestaciones ante notario conforme al art. 71 de la LCSP
 - Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social
 - Certificado de la Agencia Tributaria Estatal
 - Certificado de la Agencia Tributaria Canaria
 - Certificado del Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
 - Declaración responsable de no haber causado baja en el IAE, alta en el IAE y último recibo del IAE
 - Declaración responsable autorizando la cesión de información al Ayuntamiento
 - Declaración responsable de disponer de los medios adscritos conforme al artículo 76.2 de la LCSP
 - Carta de pago de la Tesorería Municipal de constitución de la garantía definitiva por importe de 2351,25 €
 - Declaración responsable de ser ciertos todos los datos aportados
- **A nombre de la empresa ASESORÍA TELEMÁTICA CANARIAS, S.L. con C.I.F. B35589001:**
 - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (Clasificación: Grupo V Subgrupo 3 Categoría D).
 - Declaración responsable de no haber variación en las circunstancias que constan en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (Anexo II)
 - Acta de manifestaciones ante notario conforme al art. 71 de la LCSP
 - Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social
 - Certificado de la Agencia Tributaria Estatal
 - Certificado de la Agencia Tributaria Canaria
 - Certificado del Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
 - Declaración responsable de no haber causado baja en el IAE y últimos recibo del IAE
 - Declaración responsable autorizando la cesión de información al Ayuntamiento
 - Declaración responsable de disponer de los medios adscritos conforme al artículo 76.2 de la LCSP
 - Carta de pago de la Tesorería Municipal de constitución de la garantía definitiva por importe de 2351,25 €
 - Declaración responsable de ser ciertos todos los datos aportados

Que, una vez revisada la documentación presentada, se verifica que la UTE ASESORÍA TELEMÁTICA CANARIAS, S.L. Y TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A. cumple con los requisitos previos para ser adjudicataria del contrato.

En Santa Lucía, a 1 de febrero de 2019
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo. Noelia M. Martín Sánchez





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/MEOG
EXPT. 013/2018

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

DÉCIMO TERCERO.- Con fecha 28 de diciembre de 2018, por la Interventora General se fiscaliza y da conformidad al informe propuesta de adjudicación del expediente de referencia emitido, en fecha 28 de diciembre de 2018, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa.

DÉCIMO CUARTO.- Que, con fecha 31 de enero de 2019, por la Intervención Municipal se emite las siguientes Certificaciones de Retención de Crédito (RC), Aplicación Presupuestaria OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIO, 1320 2279900 623, del estado de gastos del Presupuesto, por importe total de **CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS, 102.720,00-€**, con lo que se acredita la existencia de saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

- RC núm. operación: 201900001633, por importe de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, 25.680,00.- €

- RCFUT1 núm. operación: 201900001635, por importe de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, 25.680,00.- €

- RCFUT2 núm. operación: 201900001636, por importe de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, 25.680,00.- €

- RCFUT3 núm. operación: 201900001637, por importe de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, 25.680,00.- €

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 28 de enero de 2019, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2019, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

"(...)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2019 asciende a sesentas y un millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y seis euros con cincuenta y cuatro céntimos (61.652.866,54 €), por lo que el 10% de los mismos es de seis millones ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos (6.165.286,65 €).

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 6.165.286,65 € y será órgano competente la señora Alcaldesa si fuera inferior al

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2019.

En Santa Lucía, a 1 de febrero de 2019
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo. Noelia E. Martín Sánchez





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/MEOG
EXPT. 013/2018

(...)"

No obstante, en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015, -BOP de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015, se delega en el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, entre otras, la facultad de *“Actuar por delegación como órgano de contratación dentro de la cuantía que en la legislación general habilita la competencia de la persona titular de la alcaldía, con la facultad de autorizar y disponer los gastos que corresponda en la materia de contratación”*. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCSP).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.
- Ley 7/2015 de 1 de abril de Municipios de Canarias.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
- Demás normativa de general y pertinente aplicación.

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el artículo 21, y en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015),

HE RESUELTO

PRIMERO.- ADJUDICAR, en base al informe, de fecha 19 de noviembre de 2018, por D. José Luis Herrero León, Comisario Jefe de la Policía Local, y D. Manuel Betancor Sánchez, Jefe de Servicio de





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/MEOG
EXpte. 013/2018

Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y TICs del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 23 de noviembre de 2018, a la empresa U.T.E. ASESORÍA TELEMÁTICA CANARIAS, S.L. y TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A., con C.I.F. número U-76787449, el contrato “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EVOLUTIVO Y ADAPTATIVO DE LA APLICACIÓN INFORMATIVA DE LA POLICÍA LOCAL DENOMINADO “ADPOL” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2018), por su oferta realizada:

➤ **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

1) Precio:

• Precio, sin I.G.I.C.: NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA EUROS, 94.050,00.- €

• I.G.I.C. aplicable: SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 6.583,50.- €

• Precio, con I.G.I.C.: CIEN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 100.633,50.- €

3) Mejoras:

Se ofertan las siguientes mejoras:

c) Realización de módulos adicionales.

Se oferta la realización de los siguientes módulos sin coste alguno para el Ayuntamiento de Santa Lucía por concepto alguno:

1.- Módulo de incidencias con animales.

2.- Módulo de control y gestión de llaves de instalaciones.

3.- Módulo de mensajería interna.

5.- Módulo de menores.

d) Reducción en los tiempos de los niveles de servicio del apartado 10.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

En Santa Lucía, a 1 de febrero de 2019

Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo. Noelia E. Martín Sánchez





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/MEOG
EXpte. 013/2018

- Nivel 1: Se oferta una reducción en los tiempos de resolución de dos horas, 2 horas, respecto a los tiempos establecidos del apartado 10.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Nivel 2 y 3: Se oferta una reducción en los tiempos de intervención o en el de resolución de cuatro horas, 4 horas, respecto a los tiempos establecidos del apartado 10.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al contratista adjudicatario para que dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la fecha en que se reciba la notificación de la adjudicación, se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

TERCERO.- - DISPONER el gasto a la siguiente Aplicación Presupuestaria: OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESA Y PROFESIO, 1320 2279900 623, del estado de gastos del Presupuesto. Una vez realizado el servicio, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO.- DESIGNAR como Responsable del contrato reseñado a D. José Luis Herrera León, Comisario Jefe de la Policía Local.

QUINTO.- Que por el Departamento de Intervención se proceda a liberar, en su caso, la diferencia económica existente entre la consignación presupuestaria inicialmente prevista para la realización de este expediente y el importe definitivo de adjudicación del mismo.

SEXTO.- TRASLADAR el presente acuerdo a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- INTERESAR de los servicios del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, la continuación con los trámites previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Santa Lucía de Tirajana, a **08 FEB. 2019**

El Concejal Delegado del Área de Régimen Interno
(Decreto número 4069/2015 de 29-06-2015)

Ante mí,
Secretaria General,



Edo.: Roberto Ramírez Vega.



Edo.: María Garrido Insua

